

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

5. **Pregunta n.º 8, relativa a plazos que se contemplan para la aprobación de los planes generales de ordenación urbana (PGOU) de aquellos municipios afectados por la ejecución de sentencias de derribo, presentada por D. Íñigo Fernández García, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5200-0008]**
6. **Pregunta n.º 9, relativa a razones por las que los planes generales de ordenación urbana (PGOU) de los municipios afectados por la ejecución de sentencias de derribo siguen pendientes de aprobación, presentada por D. Íñigo Fernández García, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5200-0009]**

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): ¿Pasamos entonces a la siguiente pregunta? Pasamos a la siguiente pregunta, tiene señor diputado, Sr. Fernández siete, perdón, seis minutos Agrupamos las preguntas 8 y 9 correspondientes con los puntos 5 y 6 del orden del día.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Bien, una matización en diciembre que se tramiten los presupuestos no quiere decir que no se pueda venir el Gobierno al Parlamento a contestar y, enero este año ha sido hábil en el Parlamento, simplemente para que lo sepan siete meses.

Bien, estas dos preguntas tienen que ver con la tramitación de planes generales de ordenación urbana, que sabe que especialmente desde la aprobación de la Ley del Suelo de 2001, se ha convertido en un auténtico calvario para los ayuntamientos es tan complejo, tan exigente y tan riguroso el procedimiento que establece para su tramitación, que se ha convertido en un calvario, que bueno, yo creo que el número de, de planes generales aprobados desde la Ley del Suelo se incrementó un tanto en el periodo 2011-2015 y después alguno más también se ha aprobado, pero, por ejemplo, entre 2001 y 2011 creo que solo hubo uno.

Es decir, hay un problema, hay un problema usted lo sabe, de hecho, usted lo sabe por dos razones. O vamos, sé que lo sabe por dos razones. Una porque sé que lo conoce y otra porque usted mismo nos ha hecho una propuesta a los grupos parlamentarios para firmar una proposición de ley que hemos suscrito todos, los cinco, los cinco la hemos para hacerla más ágil, más rápida, etcétera. La hemos suscrito los cinco ya se ha aprobado en el Parlamento. Es decir, esa proposición de ley no soluciona el problema, no soluciona el problema, pero ayudará a solucionar el problema. Esa proposición de ley tiene por objeto agilizar, agilizar trámites, en realidad agilizar un trámite, un trámite.

Bien, entre los planes generales que no se aprueban, se encuentran aquellos planes generales que podrían dar en algunos casos, no en todos, pero podrían dar en algunos casos una solución a la situación de determinadas urbanizaciones o de algunas de las viviendas de determinadas urbanizaciones, es decir, cuando una urbanización de 80 o 90 casas genera un impacto ambiental superior al permitido y da lugar a la sentencia de demolición de la urbanización, a lo mejor la demolición de 20 de esas 80 casas permitiría legalizar o regularizar la situación del resto, si lo que se derriba es justamente aquello que provocó el exceso de impacto.

Es decir, hay distintos procedimientos que permitirían la regularización de algunas viviendas. Me parece que usted, por lo que he leído en el periódico, de esto ya nos vendrá hablar, cuando toque habla de derribar doscientas viviendas más o menos bueno, no, alguna menos bien de esto ya hablaremos cuando usted nos explique el plan el plan de derribos del Gobierno de Cantabria.

Ahora lo que yo le pregunto es, en aquellos casos en que la aprobación de un plan general de ordenación urbana nuevo; abriría la posibilidad de que algunas de esas viviendas. no todas, pero algunas de esas viviendas pudieran regularizarse mediante el cumplimiento de la legislación urbanística, en los plazos de esos planes generales, que abrirían la posibilidad de regularizar algunas de las viviendas. ¿Qué, qué plazos contempla el Gobierno para su aprobación? Estamos hablando de que esta situación pudiera darse en Argoños, pudiera darse en Escalante, pudiera darse en Piélagos. Entonces, ¿qué plazos contempla el Gobierno de Cantabria para aprobar los planes generales de Argoños, Piélagos y Escalante? y ya con carácter general, ¿a qué se debe que los planes generales de Argoños Piélagos y Escalante estén encontrando tantísimos problemas para su aprobación?

Hay cosas que uno puede entender y comprender por sí mismo. Piélagos es un municipio enorme muy variado muy diverso muy complejo y evidentemente un plan general de ordenación urbana de un municipio tan grande y tan diferente, tan complejo pues lógicamente por sí mismo tiene que serlo también: Pero municipios como Argoños o como Escalante, a pesar de estar condicionados por la declaración de reserva natural de las marismas de Santoña, Victoria y Joyel, parece desproporcionado el procedimiento, el tiempo, la duración y la tramitación que están sufriendo esos planes en relación con lo que tienen que ordenar urbanísticamente y planificar.

Entonces, por ser concreto, algunos municipios podrían regularizar la situación de algunas viviendas si se aprobara un nuevo plan general de ordenación urbana. ¿Qué plazos contempla el Gobierno para la aprobación de esos planes generales de ordenación urbana? y ¿por qué está encontrando esos municipios, están encontrando a tantísimos problemas?

Eso es lo que quiero que me conteste.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Muchas gracias, señor diputado. Muchas gracias

Tiene la palabra el señor consejero con seis minutos.

EL SR. CONSEJERO (Gochicoa González): Bueno, casi, si me permiten, voy a comenzar casi por la segunda de las dos, de las razones, porque yo veo que va mejor lo general hacia lo especial que no, al revés, no.

Bueno, en cuanto a las razones para los planes generales, usted mismo yo creo, Sr. Fernández, ha apuntado alguna de ellas. La verdad es que la tramitación administrativa es excesivamente compleja, la legislación urbanística también y, sobre todo, además, la medioambiental, y esa es más complicada porque además depende, depende de la Administración General del Estado, pues es especialmente rigurosa tanto en el fondo, que me parece lo más correcto, como quizás incluso también en la forma no, y ahí sí que al menos en la urbanística, pues podemos tener algún tipo de herramienta para poder mejorarlo.

Además, a todo eso, pues hay una legislación sectorial excesivamente abundante, cuando antes solamente había informes de carreteras, costas y poco más. Ahora son más de 20 organismos los que tienen que informar, cada planeamiento. A nada que en cualquier esos organismos, pues haya una persona que sea la que lo lleve y que está de baja o que esté enferma, o que esté de vacaciones enseguida ese informe de los 20 ya se retrasa, y a partir de ahí todo va en cadena, ¿no? Es decir, no puede seguir próximo procedimiento hasta que los 20 informes estén correspondientemente en lo que sería las dependencias administrativas.

Bueno, yo creo que además a todo eso además se añade el hecho de las múltiples informaciones públicas. Hay para mí, a veces exageradas no hay planes que puedan salir por tres, por cuatro, por cinco veces, no a información pública. La información pública es un derecho que además a mí me parece que estoy totalmente a favor del mismo y que creo que se tiene que celebrar sin ningún tipo de duda, pero cuando ya ha salido tres veces, pues a la cuarta y la quinta nos parece como que esto no, no, no tiene a lo mejor demasiado, demasiado sentido ¿no?

Claro, además, que la información pública genera nuevos informes sectoriales y genera también cambios, que, a su vez, provocan nuevas informaciones públicas, ¿no? Con lo cual un poco es la pescadilla que se muerde la cola y al final no avanzamos no muchas veces en los procedimientos.

Bien, luego a todo esto se suma además el hecho de que en la legislación -y esta es estatal también- cualquier cuestión, cualquier cuestión que sea o que esté mal en el plan general no es que corrija ese plan general, sino que corrige anula el plan general en su totalidad. El caso más evidente lo tenemos, por ejemplo, en Laredo un simple artículo de la Ley de Telecomunicaciones, que fíjese usted lo que hubiese costado haber cogido y haber cambiado ese articulito y haber puesto una coletilla, sin embargo, no anula el artículo y no hace cambiar ese artículo, sino que cambia por completo, anula por completo todo el plan general de Laredo, y es volver a comenzar desde cero.

Esto es un efecto que ya Administración General del Estado en los últimos, en una de las últimas leyes de presupuestos o ley de acompañamiento de presupuestos, se estableció en la posibilidad de corregir este aspecto, es derivado de que se entiende que el plan general es una norma, y bueno se intenta evitar este efecto pero no depende de nosotros, depende del Estado, y, como además ahora mismo la complejidad en la Administración General del Estado o en el Parlamento o en el Congreso de los Diputados es tan grande. Lo cierto es que no hay forma de conseguir todavía aprobar una ley con los apoyos necesarios para que eso sea posible.

Yo estoy convencido que en la próxima ley de presupuestos que se apruebe, sea de quien sea en la Ley de acompañamiento vendrá a este régimen, porque es algo que está afectando a todas las comunidades autónomas.

Bueno, en total son documentos cada vez más complejos y por este motivo es por la que todos los planes generales y también Piélagos, Argoños y Escalante están teniendo problemas que están teniendo.

Pero bueno, vamos a lo positivo no plazos para los planes generales. Nosotros, a pesar de todo eso lo sabe todo eso, nosotros esperamos que este mismo año 2020 pueda estar aprobado el Plan general de Argoños y si no es finales de este año será probablemente principios del que viene. También creemos que pueda ser posible el de Piélagos. Vale.

Tema de Escalante. El tema de Escalante en estos momentos, cuando, cuando tenga a bien, cuando tengan a bien aceptar que venga a explicar el plan de derribos, pues lo comentaremos con más detalle, ya tiene un pronunciamiento de la CROTU en sentido desfavorable frente a las viviendas del edificio de las Torres, por supuesta desviación de poder es un



plan general donde el suelo era urbano, pero bueno, luego si queréis lo comentamos con más detalle y el caso es que en estos momentos no es legalizable y, por lo tanto, además está en vía judicial, ha recurrido el ayuntamiento. Por lo tanto, pues en estos momentos no puedo dar un plazo definitivo para su aprobación porque ya no primero no, no afecta realmente a las construcciones y segundo, tampoco está claro por el tema judicial que se ha puesto en marcha y esta Consejería.

Lo que sí hay que decir, que evidentemente todo lo que he dicho del 2020 o 2021 dependerá de que los ayuntamientos pongan toda la carne en el asador, que yo espero que sí y que los equipos redactores también cumplan con ello ¿no? en el caso de, de Piélagos tiene un buen equipo, tienen un equipo redactor potente en el caso de Argoños y de Escalante, pues tiene equipos redactores más modestos, por el tamaño de los municipios y a veces también por explotar a lo mejor medios no para poder efectuarlo, pero nosotros ya sí que tenemos en marcha el procedimiento de evaluación ambiental y sí que puedo informarles que casi con toda seguridad, la próxima semana estará la memoria ambiental de Piélagos y que, yo creo que en este mes de junio podrá estar la memoria ambiental de Piélagos, perdón, de Argoños, a partir de ahí nosotros ya lo que nos toca es esperar a que los ayuntamientos hagan las modificaciones correspondientes a esas, a esas memorias ambientales, efectúa en la aprobación provisional y lo remitan para la aprobación definitiva a esta Consejería. Si eso lo hacen en un plazo razonable, pues podrá estar a finales de año. Si no lo hacen a un plazo razonable, pues evidentemente, pues será imposible tenerlo a finales de este año. Pero nosotros vamos a cumplir con la parte que nos corresponde y desde luego que ya le digo que en este mes de junio van a estar las memorias ambientales de los dos planteamientos afectados, que de alguna forma son claves, no para el desarrollo, como usted ha dicho, de lo que sería el plan de derribos.

Y por mi parte, nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Muchas gracias, señor consejero.

Tiene la palabra para el turno de réplica el señor diputado Iñigo Fernández, tres minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Me gustaría centrarme un poquito más en esta última parte. He creído entenderle que para aprobar el Plan de Argoños y Piélagos se necesita que su Consejería apruebe la memoria ambiental, que lo hará en junio y automáticamente el único trámite que queda es una nueva aprobación provisional en el Ayuntamiento de Piélagos y en el Ayuntamiento de Argoños para que eso se remita a la CROTU y da lugar a la aprobación definitiva. ¿Es esto? Bueno ahora me lo explicará mejor.

Bien, si solo falta la memoria ambiental y la aprobación en el ayuntamiento o si faltan más cosas, si era que fuera muy concreto con esto, ¿qué falta? ¿Qué falta en Argoños y qué falta en Piélagos? Y Escalante, claro Escalante es más complicado Escalante. Se da un caso que parece un poco espeluznante. Un ayuntamiento que dedica años a tramitar la aprobación de un nuevo plan general, la semana previa a la aprobación provisional, es decir, después de hecho todo el trabajo de años aparece un informe de un funcionario que dice que aprobar eso así sería desviación de poder. Funcionario, que no informó en esos términos durante todo el recorrido de los años anteriores. No sé si cabría que preguntarse dónde está la desviación de poder. Pero bien, esa es la realidad, la podemos opinar, interpretar como queramos, pero es la realidad. Un informe advierte desviación de poder y todo aquello en lo que se había venido trabajando años, durante años queda anulado un trabajo que nos vale para nada, o que no puede culminarse al menos, trabajo siempre vale para algo. Siempre se puede aprovechar si no soy mañana, pero ese procedimiento no pudo culminarse.

Entonces, qué se va a hacer en Escalante, no sé claro tampoco usted es el alcalde, pero me imagino que hablará con él ¿qué se va a hacer en Escalante? Pues si me puede decir en concreto, en concreto, qué es lo que falta en Piélagos y en Argoños, y si me puede decir a grandes rasgos, qué salida se le puede dar a la situación de Escalante, pues le quedaría agradecido.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor consejero. Muchas gracias tres minutos, señor consejero

EL SR. CONSEJERO (Gochicoa González): Pues muy bien.

En concreto, efectivamente, vamos a ver Piélagos en Piélagos en estos momentos si ya tendríamos la memoria ambiental a partir de ahí iría a el ayuntamiento, entendemos, entendemos que es el que, si el secretario municipal entiende que los cambios no son sustanciales, se podrá proceder a la aprobación provisional. Esperemos que sea así.

Si eso corresponde a esa aprobación provisional el documento evidentemente sí que tienen que preparar un poco el refundido con los cambios de la memoria ambiental, incluso incorporando las alegaciones que estaban en un documento referencia, en un documento resumen pero que no estaban en el documento como plan por tal, por lo tanto, hay que redactar, de alguna forma un montón de cuestiones.

Se aprueba provisionalmente ese plan, se manda la CROTU y se manda también como es municipio costero los dos se tiene que mandar también a Costas. Además, en el caso de Piélagos Costas es bastante influyente, en el caso de Argoños yo creo que tienen menos influencia de fondo, porque el informe inicial ya fue, yo creo que es positivo, pero en el caso de Piélagos había alguna discrepancia en el informe inicial y, por lo tanto, eso puede generar también algún tipo de tardanza en lo que sería el informe de Costas, de la aprobación definitiva, pero esto ya son suposiciones.

Y en principio, una vez que pase por la CROTU, la CROTU determinará qué cuestiones de legalidad son incorrectas, mandará corregir de nuevo al Ayuntamiento de Piélagos ese documento, en el caso de que surjan cuestiones que siempre surgen, con lo cual eso lo voy a dar un poco por hecho, y a partir de ahí sí que tiene que haber un momento en el cual se establezca por parte de la CROTU si la suma de los cambios que ha habido en todo el procedimiento hace falta o no una nueva información pública.

Porque además como usted sabe, pues la jurisprudencia está siendo bastante exigente en el hecho de, en cuanto hay algún tipo de cambio, establecer de una información pública un poco para dar la posibilidad a cualquiera que haya alegado en otras condiciones poder alegar ante estas nuevas circunstancias. Eso sería lo que podría retrasar el caso, sobre todo en el caso de Piélagos.

En el caso de Argoños no tendría por qué haber modificaciones sustanciales con respecto al documento inicial, pero hay un procedimiento en marcha y tampoco podemos saberlo con certeza. En el caso de que no las hubiera pues será mucho más fácil aprobarlo a finales de este año, en el caso que si las hubiera pues entonces tendría que ser seguramente en el año 2021, esperemos que en la primera mitad de ese año.

Y eso es fundamentalmente lo que falta, yo creo no sé si hay algún informe sectorial más que probablemente tenga que tener un informe, una aprobación anterior, un informe previo a la aprobación definitiva. Es posible que haya alguno más, pero en principio no creo, creo que estarían subsumidos por el de Costas, en cuanto a plazos, es decir, no creo que sea de más tardanza que el propio informe de Costas, que es lo que el que suele ser más limitativo en estos casos.

Y con respecto al de tema de Escalante, bueno, luego tenía también algo puesto, vamos a ver aquí evidentemente, qué posibilidades hay de legalizar las viviendas me temo que pocas. Nosotros en nuestro plan de derribos de hecho ya contemplamos la cuestión de ofrecer a los afectados viviendas de sustitución, ese es un poco la cuestión que hemos planteado, como además en Arnuero tenemos espacio para 102 viviendas y evidentemente porque hay muchas que son de una inmobiliaria, con lo cual esas no van a entrar en el juego, van a sobrar un número de viviendas probablemente importante, pues creemos que por la tipología de vivienda, por la situación, etcétera, creemos que puede haber gente de Escalante que esté interesado en eso. Por lo tanto, en nuestro plan dentro de este plan de derribos es ofrecer a la gente de Escalante una vivienda sustitutoria.

A partir de ahí el plan general se puede aprobar sin ningún tipo de problema, con todo o en todo, pero con una ordenación de la parcela correspondiente que ocupación y edificabilidad sea consecuente con lo que de alguna forma marca el entorno y marca un poco, pues el informe técnico, que avisó de desviación de poder. Hay que tener en cuenta, que en este caso concreto a Escalante no fue anulado por un problema de mala clasificación, de espacios naturales o de algún otro tipo de cosas, fue anulado por un problema de que si todo el centro de Argoños tenía una edificabilidad de 1 y una ocupación de 0,5 pongamos por ejemplo, pues aquí la ocupación era el 100 y la edificabilidad era 3 ¿vale? es decir, se multiplica por 3 la edificabilidad, y se construye un edificio muy masivo en una zona donde no respondía a la tipología y a la morfología actual.

Entonces, respetando la tipología y morfología, ¿se puede volver a construir? Sí, por supuesto e incluso los propios demandantes así lo estiman, ¿vale?

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Muchas gracias señor consejero.